

FRESIA, 13 JUL. 2020

VISTOS:

1. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Región de Los Lagos, de 1° de noviembre de 2016, que proclama Alcalde de la Comuna de Fresia, conforme artículo 127, de la ley N° 18.695.
2. Las atribuciones conferidas en la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. Lo dispuesto en el Título V De la responsabilidad administrativa, de la ley N° 18.883, que aprueba Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
4. El decreto alcaldicio N° 1.544, de 13 de mayo de 2019, que aprueba la subrogancia para el Secretario Municipal.
5. El decreto alcaldicio N° 1.001, de 4 de abril de 2019, que nombra como titular en el cargo al Director de Control.

CONSIDERANDO:

Lo señalado en la conclusión N° 1, del Informe de Investigación Especial N° 367, de 2018, de la Contraloría Regional de Los Lagos, sobre eventuales irregularidades en la ejecución de los contratos "Mejoramiento Acceso Hospital y veredas en calles de Fresia urbano", "Mejoramiento Multicancha Villa Los Ríos" y "Mejoramiento Monumento Batalla El Toro".

La necesidad de establecer las responsabilidades administrativas de los funcionarios municipales en las observaciones señaladas en el mencionado informe de ese Organismo de Control.

DECRETO:

1. INSTRÚYASE, un sumario administrativo con el fin de establecer eventuales responsabilidades administrativas en conclusión N° 1, del Informe de Investigación Especial N° 367, de 2018, de la Contraloría Regional de Los Lagos, citado en los considerandos del presente acto administrativo.

2. DESIGNÁSE como Fiscal del Sumario Administrativo a don César Negrón Barría, Director de Secplán, Grado 8 EMR.

PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE,



ARMANDO OYARZO SANHUEZA  
★ SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGB/AOS/HAC/scm



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS  
ALCALDE